

BAQUEDANO, 02 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1022

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La invitación a participar en el Seminario Regional "Sistema de calidad en Gobiernos Locales", a realizarse en la ciudad de Antofagasta, los días 03 al 05 de junio del año 2010.
2. La solicitud de fondo a rendir N° 051 de la Concejala Srta. Deborah Paredes Cuevas, R.U.T. N° 12.940.820-9, de fecha 02 de junio del año 2010, y la disponibilidad presupuestaria.
3. La ley N° 20237 que modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 del año 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir a la Concejala Srta. Deborah Paredes Cuevas, R.U.T. N° 12.940.820-9, la cantidad de \$ 94.933 (Noventa y cuatro mil novecientos treinta y tres pesos), para gastos de alimentación (asimilado al grado 6°), Según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21., Item 012, Asignación 004, Sub-Asignación 006, Comisión de Servicio en el País).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS PÉREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/SVD/svd
DISTRIBUCION

- CONTROL
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- PERSONAL